

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Sánchez Berzaín, Ministro de Gobierno, deberá ausentarse del país, en representación oficial para ejecutar labores inherentes a sus funciones de Estado, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, del 17 al 23 de febrero de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro suplente de Gobierno al Lic. VICTOR HUGO CANELAS ZANNIER, Secretario Nacional de Defensa Social, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.